[FECHA\_LARGA]

Señores

XM S.A. E.S.P.

Medellín

**Referencia:**Declaración de cantidades de energía comprometida en anillos de seguridad.

Respetados señores XM,

Por medio de la presente comunicación, informamos que anexamos el formato publicado en la Circular CREG 091 de 2019, correspondiente a la declaración de ventas en anillos de seguridad con el fin de que sea considerado para la determinación de ENFICC no comprometida conforme lo establece el Artículo 1 de la Resolución CREG 002 de 2019 para los periodos de vigencia comprendidos entre:

* Diciembre 1 de 2023 a noviembre 30 de 2024.
* Diciembre 1 de 2024 a noviembre 30 de 2025.

Lo anterior en cumplimiento de lo establecido en el Anexo de la Resolución CREG 101 004 de 2022, mediante la cual se asignarán las Obligaciones de Energía Firme del Cargo por Confiabilidad a quienes representen plantas existentes para los períodos comprendidos entre diciembre 1 de 2023 a noviembre 30 de 2024, y diciembre 1 de 2024 a noviembre 30 de 2025.

Cordialmente,

**Nombre y firma de su representante legal**

**Representante Legal y CC**